BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1823 | Buenos Aires, viérnes 22 de Setiembre de 1899 | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletin Oficial*).

SUMARIO

MINISTERIO DE GUERRA

Se acuerda á Dª. Mercedes Cabrera, la mitad de la pensión que goza su hermana Dª Jesús.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1899.

Visto lo informado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Mercedes Cabrera, la mitad de la pensión que goza su hermana Dª Jesús, por ser ambas solteras é hijas legítimas del Guerrero de la Independencia, Don José Loreto Cabrera.

Art. 2º Comuníquese, etc., y vuelva á la Contaduría á sus efectos.

ROCA.
LUIS Mª CAMPOS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

No se hace lugar á la modificación de un contrato celebrado con el Agrimensor Señor Eliseo Zapata, para entregar tierras vendidas en el Chubut.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1899.

Visto este expediente, en el que el Agrimensor Señor Eliseo Zapata, nombrado para efectuar la entrega de las tierras vendidas en el Territorio del Chubut, solicita la modificación de la cláusula de su contrato por la cual se obliga á la colocación de mojones de hierro de (0,075), setenta y cinco milímetros de diámetro, fundando su pedido en la circunstancia de la dificultad de encontrar en plaza los de la medida exacta, y

RESULTANDO:

Que la Dirección de Tierras y Colonias informa que la razón invocada por el Agrimensor recurrente, no es atendible por ser ese el diámetro de los caños de tres pulgadas cuya venta es común en el comercio,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado por el Agrimensor Sr. Eliseo Zapata, y vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias á sus efectos.

CIVIT.

No se hace lugar á la venta de las tierras solicitadas por D. Martin Drouilly en el Neuquén.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1899.

Visto este expediente, en el que D. Martin Drouilly solicita se le conceda en venta la superficie de 15000 hectáreas de que es arrendatario en el Territorio del Neuquén y no existiendo ley que autorice enajenar la tierra pública en la forma solicitada,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado por D. Martin Drouilly, y vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias para su archivo.

CIVIT.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Nombramiento de Jefe titular de la Comisión de estudios del puerto de Santa Fe.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1899.

Hallándose vacante el puesto de Jefe titular de la Comisión de estudios del Puerto de Santa Fe,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Ingeniero de primera clase D. Carlos A. Casafousth, Jefe de la Comisión expresada la que deberá extender su acción al estudio del Puerto de la Ciudad del Paraná y trayecto del rio de este nombre comprendido entre dicha Ciudad y la de Santa Fe.

Art. 2º El Ingeniero Carlessimo, nombrado con carácter de interino, volverá á ocupar su puesto en la Comisión del bajo Paraná.

Art. 3º Asígnase al Ingeniero Casafousth, el sueldo de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n) y sobre sueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150). en campaña, con imputación al inciso 1, item 6, partida 10 del Anexo K.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Confirmación en el puesto de oficial 2º de la Dirección de Contabilidad, al Sr. D. Joaquin Viedma Garrido.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1899.

Visto lo expuesto en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase á D. Joaquín Viedma Garrido, en el puesto de oficial segundo de la Dirección de Contabilidad que ha desempeñado interinamente en reemplazo de D. Floro Conde.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1899.

Al Señor Inspector General de Justicia.

En una visita que he hecho recientemente á las Casas de Corrección de la Capital, tuve ocasión de ver en la de Mujeres á una joven, austriaca de nacionalidad, colocada en aquel Establecimiento á diposición del Sr. Defensor de Menores, la que manifiesta el deseo de volver á su patria por haber sido traida engañada de allí, sin que hasta ahora haya podido conseguir su propósito, digno de ser atendido por las circunstancias especiales en que ella se encuentra.

En presencia de este caso, se ha dispuesto encomendarle las gestiones conducentes á la realización del propósito manifestado por la citada menor, autorizándole para dirigirse, por encargo de este Ministerio, á la Legación de Austria, en caso necesario; sin perjuicio de la intervención que corresponda al Ministerio Pupilar y de los pasos que Vd. dará para obtener el concurso de las Sociedades constituidas para la protección de los austriacos residentes en la República.

Saludo al Señor Inspector atte.

O. MAGNASCO.

Habiéndose dirigido el Presidente de la Sociedad Franklin de San Juan, pidiendo el envio de algunas obras de las adquiridas por el Gobierno Nacional para la biblioteca popular que costea esa Sociedad, el Ministerio de Instrucción Pública ha dictado la siguiente resolución:

Setiembre 21 de 1899.

Pase a la Biblioteca Nacional para que, de acuerdo con lo manifestado en su precedente informe, remita á la Biblioteca Franklin de San Juan, un ejemplar de cada una de las publicaciones que existen disponibles en la Sección de Cange de ese Establecimiento y cuya concesión no perjudique ulteriores necesidades del servicio público.

Y avísese en respuesta.

O. MAGNASCO.

En la solicitud presentada al Sr. Ministro de Instrucción Pública, por vecinos de la ciudad de Esperanza, pidiendo se suspendan los efectos de la resolución dictada con fecha 9 de Setiembre, sobre cambio del Director de la Escuela Normal, Sr. Froilán Soria, hasta finalizar el presente año escolar, se ha dictado la siguiente resolución:

Setiembre 21 de 1899.

No aduciéndose en las presentaciones que anteceden, consideración alguna que demuestre los perjuicios de que se hace mérito, pues el cambio de Director no

afectará el régimen de la enseñanza suministrada por el mismo personal docente, en el que no se introducen cambios,—no ha lugar á lo solicitado, y archívese.

MAGNASCO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1899.

A S. E. Señor Ministro de Agricultura Dr. Emilio Civit.

Exmo. Señor:

Hasta ahora las publicaciones que se han hecho por esta Dirección y que suman el número de catorce, se han impreso en imprentas particulares de acuerdo con lo resuelto por ese Ministerio, en atención á que la Penitenciaría tenia su taller completamente ocupado con la impresión de las obras del Censo.

Teniendo conocimiento que actualmente la Penitenciaría, está en condiciones de poder hacer trabajos de imprenta, por que no tiene mayores ocupaciones, creo oportuno solicitar de V. E. que recabe de S. E. el Sr. Ministro de Justicia, la necesaria autorización para que el Sr. Director de la Penitenciaría permita la impresión en los talleres del establecimiento en las condiciones generales que establece el reglamento. Se ahorraría con esto, Exmo. Señor, una suma no despreciable que actualmente se imputa á la partida 16, del Item 1°. Inciso 1°, y se daría cumplimiento con las resoluciones adoptadas en diversas épocas por el P. E, estableciendo que todos los trabajos de tipografía é imprenta se hagan en el taller de la Cárcel Penitenciaria. Además, Exmo. Señor, una resolución en este sentido, permitiría que se hicieran en el corriente año las diversas publicaciones que esta Dirección cree de urgencia efectuar, para llevar á las personas interesadas en nuestra producción agro-pecuaria los conocimientos de que carecen y que continuamente solicitan de esta repartición.

Puede estar seguro V. E., de la influencia benéfica de estas publicaciones, que no obstante su limitado número y su reciente publicación ya se hace sentir en la República. Bastaría á demostrar esta afirmación, el aumento notable en el concurso de vacuna anti-carbunculosa, que expende el instituto Pasteur Chamberlain Roux y otras casas, desde que existen esta Dirección é hizo publicaciones recomendando la vacuna preventiva como el único medio eficaz contra el carbunclo, hasta el punto de que el instituto Pasteur de Paris, ha ordenado á su sucursal en esta, una rebaja de precio para la Dirección de Agricultura, en atención á la duplicación de la venta de vacuna, debida á la prédica que se ha hecho desde que existe el Ministerio de Agricultura.

El sulfato de cobre se expende en cantidades mayores desde que se aconsejó la necesidad de impedir la siembra de semillas de trigo afectadas de carie. El movimiento producido contra los impuestos excesivos que gravan la agricultura y la ganadería, la limitación de los cultivos á las necesidades del consumo universal y muchas otras manifestaciones que han podido palparse en el breve plazo de Diciembre á la fecha, son pruebas inequívocas de la eficacia é importancia de las publicaciones efectuadas y á realizarse.

Hoy empezará á repartirse un folleto sobre los (Antisárnicos) de que es autor el Dr, Quiroga; que permitirá á cada estanciero preparar el medio para curar la sarna de sus ovejas con grandísima economía sobre los fluidos y demás preparaciones que le ofrece el comercio con la seguridad de un éxito rápido.

Todas estas consideraciones bastarán seguramente para inclinar á V. E. á acceder al pedido de esta Dirección de imprimir los folletos de instrucciones en los talleres de la Penitenciaría, circunstancia que permitirá se hagan todas las publicaciones necesarías sin agotar la partida del presupuesto vigente destinada á ese objeto.

Dios guarde á V. E.

Ronaldo Tidblon.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General N° 263

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1899.

PASE DE UN JEFE—SENTENCIA

Por resolución superior de fecha 18 del corriente, se ha dispuesto que el Teniente Coronel de la Plana Mayor Activa, Don Eduardo Ramayón, pase como agregado al Arsenal de Guerra.

El Exmo. Señor Presidente de la Repúca, con fecha 14 de Setiembre corriente, se ha servido mandar cumplir la sentencia del Consejo de Guerra permanente que actúa en Villa Mercedes, que por el delito de deserción calificada juzgó al soldado Nicanor Escobedo del 1er. Batallón del Regimiento 11 de Infantería de Línea, por lo que se le condena á sufrir la pena de tres años de prisión mayor, perdiendo todos los derechos que tuviere contra el Estado en su calidad de individuo del Ejército, de acuerdo con los arts. 574 último párrafo, 728 inciso 1°, 734 inciso 6°, 579, 735 inciso 3° y 736 del Código de Justicia Militar, debiendo serle abonado el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva en la forma siguiente: Fué constituido en prisión preventiva el 6 de Febrero de 1899—Se dictó sentencia el 8 de Setiembre de 1899 —Tiempo que se le abona por sentencia, 3 meses y 16 días—Tiempo que le queda á cumplir á contar desde el día en que se dictó sentencia, 2 años, 8 meses y 14 días.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Setiembre 20 de 1899.

S. p. m.—De guardia en Detall General del Ejército, el Señor Mayor Don Cárlos Saborido.

Miguel P. Malarín.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden General N° 180

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministerio de Marina.

Setiembre 12 de 1899.

Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Republica—

DECRETA:

Art. 1 Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada, al Maestro de Banda de 1a clase, D. José Maliandi.

Art. 2° Nómbrase, para reemplazarle, al Profesor Don Augusto Crostelli.

Art. 3° Comuníquese, dése en la Órden General y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Órden del dia—N° 198

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Pases—Pasan al acorazado "Almirante Brown", los Alféreces de Fragata D. Carlos Llosa y D. Francisco Ramiro, de la dotación del acorazado "Libertad" y crucero "25 de Mayo", respectivamente.

Al crucero "9 de Julio", el Alférez de Fragata D. Gabriel Albarracin, del "Almirante Brown".

Al "Gaviota", el Alférez de Fragata D. Pedro Escuary, del "Almirante Brown".

CUERPO DE MARINERIA

Licencias—Se conceden 15 días de licencia al conscripto Juan Bottin, del crucero acorazado "General Belgrano".

Pases—El ayudante electricista Santiago Barbeito, de la Estación General de Torpedos, pasa al acorazado "General San Martin" y el de igual clase Félix Albani, de este buque al Depósito del C. de Marinería.

El marinero de 2a clase Eusebio Martinez, recargado en un año de servicio por superior decreto de fecha 13 del corriente, pasa de la Prisión Militar al Depósito del Cuerpo de Marinería.

Bajas—Se dan de baja al marinero de 1a clase Quintino Sosa, del Depósito del Cuerpo de Marinería, y al conscripto Eliseo Fraire, del crucero "Buenos Aires".

DISPOSICIONES VARIAS

Cuerpo General—Pasan á prestar sus servicios como ayudantes de órdenes del Sr. Jefe del Apostadero Naval en Rio Santiago, el Teniente de Fragata D. Miguel D. Bardi, y el Alférez de Navío D. Arturo Celery.

Todo lo que se hace saber de órden del Sr. Ministro de Marina,

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, á veinte días del mes de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los Señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos pesos en billetes de varias emisiones. recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	46 991	billetes	$	892.304
« 6 « Setiembre « 1890	7.261	«	«	276.923
« 16 « Octubre « 1891	12.175	«	«	182.176
« 29 « « « 1891	88	«	«	17.600
« 8 « Enero de 1894 (con sello)	102.544	«	«	164.670
« 8 « « « 1894 (sin sello)	95.115	«	«	1.530.563
Em. antg. aut. Banco Nacional	19	«	«	46
	264.198		$	3.064.282

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró.—F. A. Benitez.—Carlos M. de Alvear. Carlos M. Marenco* Gerente.—*P. Heurtley*, Contador. — *Juan Battaglini*, Tesorero.—*Alberto Aubone*, Secretario.

ADUANA DE LA CAPITAL

Tipo oficial del oro 232.50 o/o

Total recaudado en el dia 20 de Setiembre de 1899

Recaudado en curso legal.. $	312.458.69
Su equivalente en oro......	134.390.20
Recaudado en oro sellado..	44.039.66
Total á oro.................	178.429.86
Recaudado en curso legal...	129 —

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal.... $	2.855.864.61
Su equivalente en oro......	1.216.636.17

Recaudado en oro sellado...	805.330.61
Total á oro..........	2.021.956.78
Recaudado en curso legal...	12.152.61

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal...	$ 3.333.779.45
Su equivalente en oro.......	1.256.493.13
Recaudado en oro sellado...	567.826.08
Total á oro.....	1.824.319.21
Recaudado en curso legal...	288.046.85

Diferencia en favor del mes de Setiembre del año 1899

Total á oro........... .... $	197.637.57

Diferencia en favor del mes de Setiembre del año 1898

Recaudado en curso legal... $	275.894.24

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal....	$ 34 023.467.88
Su equivalente en oro	15.414.875.74
Recaudado en oro sellado...	12.642.202.20
Total á oro................	28.057.077.94
Recaudado en curso legal...	371.386.93

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal..	$ 32.668.039.39
Su equivalente en oro	12.252.496.18
Recaudado en oro sellado....	8.444.769.53
Total á oro.......... ...	20.697.265.71
Recaudado en curso legal...	729.851.45

Diferencia en favor de 1899

Total á oro................ $	7.359.812.23

Diferencia en favor de 1898

Recaudado en curso legal...	358.464.52

Tipo oficial del oro 233.50 o/o

Diferencia en favor del mes de Setiembre del año 1899

Total á oro .... $	57.595.01
" en curso legal....	103.456.52

Tipo del oro para Setiembre 22 á 233 o/o

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital.

Se saca á licitación verbal, la provisión de maiz morocho y afrecho, para las caballadas de Policía, durante los meses de Octubre y Noviembre próximos. Los proponentes deberán presentarse en la Secretaría General de esta Repartición, el viérnes 22 del corriente á las 3 p. m. á fin de hacer sus ofertas.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.—*El Jefe de Policía.*

S.-22

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos.

Habiéndose encontrado en la casa Avenida Montes de Oca N°2733 al 2739, cuarenta y nueve atados con tres mil kgs. mas ó menos de tabaco picado y en bruto, en contravención de las leyes de impuestos internos, sin que se conozca su dueño, cítese á este para que dentro del término de 15 días, se presente á la Administración de Impuestos Internos á hacer valer sus derechos. Art. 48, L. 3764.—Setiembre 14 de 1899.—*Angel de Rojas*, Administrador General.

O-1.

LICITACIÓN DE CAJAS DE FIERRO

Necesitando la Administración General de Impuestos Internos, adquirir veinte cajas de fierro, llámase á licitación por el término de treinta días, para que los interesados presenten propuestas de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que les será entregado en la Secretaría de la Administración.—*El Secretario.*

S-25

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Capitán de Fragata Don Pedro Latorre, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, á los exmarineros de la Armada Nacional, Fermín Suarez, Jesús Faricis y Benigno Azcui, para que en el término de diez dias, contados desde la fecha de su publicación, comparezcan ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la calle de Charcas N° 441, á fin de prestar declaración en la causa que se instruye al marinero de 1ª clase del Crucero "25 de Mayo" Leon Piedrabuena. —Capital Federal, Setiembre 20 de 1899.—*Clodomiro Matheu*, Secretario.

O-1°.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á lás embarcaciones denominadas "La Florida", "Primera Indiana", "Bella Luisa" "Estrella del Sud", "No hay otro Nicolas", "Water Heen", "Benedita" y "Providencia", que se encuentran destruidas y abandonadas en la ribera del Puerto de San Nicolas; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1899.—*A. Mallea.*

O.-25

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á una Balsa que ha sido encontrada abandonada como á siete millas de la Sub-Prefectura del Puerto de Santo Tomé, y que se encuentra depositada en dicha Sub-Prefectura; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Mide veintinueve metros y sesenta y cinco centimetros de largo por cinco metros setenta centimetros de ancho y contiene cuarenta y nueve vigas de cedro labradas; variando sus dimensiones entre once metros y cinco y cincuenta centimetros de largo por sesenta y tres centimetros y treinta centimetros respectivamente de espesor, teniendo marcadas en las vigas visibles, las letras O. D.—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1899.—*E. Victorica.* —Oficial Mayor.

7-O.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada por el Sub Prefecto del Puerto de Formosa, en el paraje denominado "Villa Emilia", y que se encuentra depositada en dicha Sub Prefectura; previniéndose que si vencido dicho término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 4 metros 70 centimetros, manga 1 metro 35 centimetros y Puntal 0 metro 45 centimetros. Tiene 7 curvas madera de laurel, una cubierta á popa de 95 centimetros por 80, forro madera timbó, pintada color plomo, sin nombre ni número, siendo su estado bueno.—Buenos Aires Agosto 17 de 1899.—*E. Victorica* (hijo).

S. 26

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado en el Rio Luján, frente á la boca del arroyo "Abra Nueva" por el Su-Prefecto del Puerto del Tigre y que se encuentra depositado en esa repartición; previniéndose que si vencido dicho término, no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los Reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 5 metros 4 centímetro, Manga 1 metro 28 centimetros, Puntal 0 metro 50 centimetros, está pintado de blanco y borda color cedro, tiene nombre de "Maria N"; su estado es malo —Buenos Aires, Agosto 17 de 1899.—*E. Victorica* (hijo).

26-Sbr.

Prefectura General de Puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en el paraje denominado "Naranjito" (jurisdicción de la Sub-Prefectura de Monte Caseros) y que se encuentran depositadas en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1ª Eslora 6 metros 33 centímetros,—Manga 0 metro 67 centimetros,—Puntal 0 metro 40 centimetros, siendo su estado malo,

2ª Eslora 5 metros 46 centimetros,—Manga 0 metro 70 centimetros,—y Puntal 0 metro 52 centimetros.—Buenos Aires Agosto 17 de 1899—*E. Victorica.*

26-S.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Comercio é Industrias.

DIVISIÓN DE MINAS Y GEOLOGIA.

Buenos Aires, Julio 15 de 1899

Exmo. Señor Ministro de Agricultura e Industrias.

Enrique Burmester, con domicilio legal en la calle de Andes 965, en representación de Cárlos Burmester y Eugenio Z. O. Neill, ambos mayores de edad, casados y comerciantes, á V. E., se presenta y con el debido respecto solicita, para sus representados, tres pertenencias de cantera de losa granítica en el Territorio Nacional del Chubut, con la siguiente ubicación: A once mil metros aproximadamente al Oeste de Punta Atlas, costa del Atlántico, y á seis cientos cincuenta metros más ó menos aguas abajo, del único manantial que existe situado en el cañadón principal que baja de las pertenencias de V. C. Davies y Tomás Davies, y á una distancia más ó menos de novecientos metros al Norte aproximadamente de dichas pertenencias. Las pertenencias que solicito para mis representados, se ubicarán en dirección al Nord-Oeste, sobre una quebrada grande que existe en este paraje, á la mano izquierda del cañadón citado, tomando como punto de partida la desembocadura de dicha quebrada. Los rumbos son magnéticos. A las pertenencias darán el nombre de "Darwin". Los terrenos no son cultivados, ni cercados y se ignora si son fiscales. Será Justicia.—Firmado, *Enrique Burmester.*

Presentada hoy quince de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once y treinta minutos de la mañana.—Firmado *E. Garrido.*

Buenos Aires, Agosto 25 de 1899.—De conformidad con la Resolución Superior: —Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial, de acuerdo con el Artículo 119 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—Firmado, *H. D. Hoskold,* Jefe División Minas.

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por Resolución del Ministerio de Agricultura, se cita, llama y emplaza á Don Emilio Lascanotegui, para que dentro del término de quince dias, á contar de la fecha, comparezca á la División de Contabilidad de la Dirección de Tierras y Colonias, á rendir cuenta de cantidad recibida en dinero efectivo, por cobranzas efectuadas en la Colonia Chacabuco, bajo apercibimiento á lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1899.—*G. Escalada.*

O.-4

Linea de navegación á las costas del Sud.

De acuerdo con lo dispuesto por decretos de fecha 24 de Mayo, 27 de Julio pddos. y 28 de Agosto corriente, llámase á licitación pública, para el establecimiento de una linea de navegación á vapor á las costas del Sud de la República, con arreglo á las bases que los interesados pueden ver todos los dias hábiles, en la Sub-Secretaría de este Ministerio.

Las propuestas deberán ser presentadas en dicha Sub-Secretaría, el dia 2 de Octubre próximo, á las 2 p. m., en pliego cerrado, en papel sellado que corresponda y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación á la órden del Ministerio, por veinte mil pesos moneda nacional, en efectivo ó en fondos públicos nacionales.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1899.—*B. Decoud,* Oficial Mayor.

S-29

Ministerio de Obras Públicas

Venta del Ferro Carril Nacional Andino

LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley núm. 3794 el P. E. por decreto de la fecha, ha señalado el día 14 de Diciembre próximo para que se reciban propuestas para la compra del Ferro Carril Nacional Andino de Villa María á Villa Mercedes y ramal de este último punto á La Toma.

Los interesados podrán ocurrir en demanda del pliego de condiciones y demás datos, á la Dirección de Vías de Comunicación.—Casa de Gobierno Piso 3º

Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, el dia señalado á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1899.—*H. Bustos Morón,* Sub-Secretario de Obras Públicas.

Pmte.

Dirección General de Vías de Comunicación

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde el 5 de Setiembre próximo, para la impresión del tomo VII de la Estadística de los Ferro Carriles Nacionales en explotación (año 1898), bajo las bases expuestas en el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados que se presenten á consultarlo en la secretaría de la Dirección General de Vías de Comunicación—Ministerio de Obras Públicas—Casa de Gobierno.

Las propuestas se recibirán cerradas y se abrirán públicamente el día 7 de Octubre á las 2 de la tarde en la Secretaría de la Dirección General de Vías de Comunicación.

O-7

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo, que tengan representantes debidamente acreditados en el país, para presentar proyectos, pliego de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.

Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 14 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899.

Db.-14

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCION HIDROGRAFIA FAROS Y VALIZAS

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 828—República Argentina—Profundidades en la barra del Rio Negro—El Señor Comandante del Transporte "Azopardo", Teniente de Navío, Don Féliz Ponsati, informa que debido probablemente á las últimas crecientes del "Rio Negro" su barra ha perdido como 2 1/2 pies de pofundidad y que actualmente solo hay en marea llena una y media braza larga (9 1/2 pies), en el sitio donde antes habia 2 brazas, y que si bien la materia depositada es muy blanda y no ofrece peligro el golpear, existe la probabilidad de varar con riesgo, debido á las corrientes que tiran al través de la canal. Las mismas variaciones ha experimentado el canal del río que ha formado bancos donde antes había canal y vice-versa.

Véanse carta inglesa nº 1358 y South América Pilot, vol. I 1893, págs. 318, 319.

(Secc. de Hidro. Buenos Aires—1899).

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1899

P. A.
Luis A. Imperiale.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE.

Nº 741—República del Perú—Caleta de Zorritas—Colocación de boyas para señalar un casco á pique—La Legación de la República Argentina en Lima, ha remitido con fecha Julio 7 del corriente año, el aviso siguiente:

Desde el 2 de Junio de 1899, han sido colocadas dos boyas en la parte Sud de la caleta de "Zorritas", para marcar el sitio donde se halla sumergido el vapor inglés "Mineral", cuyos restos se cubren en pleamar, lo cual ofrece el peligro á los buques que entran al fondeadero.

Posición aproximada: lat. 3º 41' 15" S. Long. 80º 36' 45" O.

Las boyas están pintadas de rojo y fondeadas una á proa y otra á popa del buque sumergido, el que se encuentra en 8 m. de agua y á 500 de la cabeza del muelle.

Véanse carta inglesa Nº 1813 y South America Pilot, vol. II, 1895, pág. 532.

(Secc. de Hidro. Buenos Aires 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 742—Francia—Roca al N. O. de Nez-de-Jobourg—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 6 de agua en baja marea, á 1046 metros al N. 53º O. del semáforo de "Nez-de-Jobourg", y á 280 metros al N. 30º O. de la roca de la "Dossiéra.

Posición aproximada: lat. 49º 41' 1" N. Long. 1º 57' 22" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 118—Paris 1899).

Nº 744—Francia—Muertos en la rada de "Portrieux"—Dos muertos han sido colocados en la rada de "Portrieux". El primero se encuentra á 858 metros al E. de la luz del muelle de "Portrieux", y á 790 metros al N. 22º E., de la torre Four.

Situación aproximada: lat 48º 38' 44" N. Long. 2º 48' 40" O.

La segunda se encuentra á 200 metros al S. 42º 30' E. de la primera.

Véanse carta inglesa Nº 2669 B, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

Nº 745—Francia—Escollos en la rada de Dielette—Existen dos rocas al N. O. del Puerto de "Dielette" una cubierta por dos metros en baja marea se encuentra 500 metros al N. O. del faro del extremo del muelle Oeste, la otra cubierta por 1 m. 6 en baja marea, se halla á 170 mts. al S. 57º E. de la primera.

Estas rocas se encuentran próximas á la enfilación de las dos luces que señalan la dirección que debe seguirse para entrar en el puerto.

Posición aproximada de la roca de 2 m; lat: 49º 33' 22" N; Long. 1º 52' 10" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 A y Channel Pilot, part. II 1897.

Avis aux navig Nº. 118, Paris 1899.

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 746.—Francia.—Escollos y peligros en los alrededores de Saint Malo.—Existe una roca que vela 6 m. 5 sobre el nivel de las más bajas mareas, en la bahía "Botineuf" á 620 metros al S 14º 20' E del semáforo de "Mont Benard". La isla de "Cezembre" está unida á las rocas NO. de "Herbiers" por un banco de arena y algas que sobresalen 1 m. 10 sobre el nivel de las más bajas mareas. Una roca que vela como 1 metro existe á corta distancia al O. de la isla de "Cezembre" á 760 m. al N 22º del faro del "Grand Jardin". Un banco de arena que queda á flor de agua en las mayores bajantes, se extiende de la roca "Bouquetiers", velando 2 m. 3, desde "Bouquetiers" hasta Hamon, la más occidental de las rocas del placer de "Pierres de la Savate". Una roca que vela 2 m. 5 en las más bajas mareas yace á 950 metros al S 61º E de la torre de "Boujaron". Una roca á flor de agua en las más bajas mareas existe á 330 metros al N 17º 30' E de la bahía de Ouvras.

Véanse carta inglesa Nº 2700 y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux navig. nº 118,—Paris 1899.)

Nº 749—Francia—Proximidades de Molène—Erección de una valiza hidrográfica en "Men Briant"—Según avisa el Sr. Ingeniero hidrógrafo Renaud, Jefe de la misión en los airededores de Brest, se ha levantado una valiza roja con un coronamiento triangular en Men Briant, á fin de facilitar las operaciones de la misión hidrográfica.

El coronamiento de la valiza se encuentra á 10 metros sobre el cero de las cartas.

Posición aproximada: Lat: 18º 23' 12' N. Long. 4º 54' 59" O.

Véanse carta inglesa Nº 2647 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal 1891, págs. 26, 27.

(Avis aux Navig. Nº 125, Paris 1899)

Buenos Aires, Agosto 23 de 1899.

P. A.
Luis A. Imperiale

Tip. de la Penitenciaría Nacional.